

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8540

Extracto de la aprobación por parte del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, de día 1 de julio de 2016, de la convocatoria de ayudas económicas para Apadrina Patrimoni en el ámbito territorial de la isla de Eivissa, año 2016

DBNS (Identif. 312421)

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas económicas para Apadrina Patrimoni en el ámbito territorial de la isla de Eivissa, año 2016, siguiente:

Primero. Justificación

El Departamento de Educación, Patrimonio, Cultura, Deportes y Juventud del Consell Insular de Eivissa convoca esta línea de subvenciones con la finalidad de restaurar y mantener en buen estado monumentos históricos y especialmente de carácter etnográfico, que cada asociación o entidad podrá escoger para restaurar, haciéndole un seguimiento y un mantenimiento y dedicándole una atención preferente, con actividades didácticas y de difusión, para que toda la ciudadanía pueda tomar conciencia del valor del patrimonio histórico-cultural de la isla de Eivissa, fomentando la política de participación activa, dentro del espíritu que prevé la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares.

Segundo. Objeto y destinatarios

El objeto de esta línea es ofrecer unas ayudas económicas dirigidas a asociaciones cívicas, entidades de carácter cultural, social, así como a aquellas entidades dedicadas a la educación en la isla de Eivissa sin ánimo de lucro, clubs deportivos, sociales o de mayores, agrupaciones de baile, asociaciones de padres y madres de alumnos, asociaciones de vecinos, con el fin de mantener y recuperar elementos (fuentes, pozos, aljibes, hornos de cal, hornos de pega, silos, eras, arboles singulares...) que forman parte del patrimonio histórico, etnológico y cultural de la isla de Eivissa, en que sea necesario realizar obras o intervenciones para su mantenimiento y/o recuperación, fomentando a la vez el conocimiento, estudio y documentación de este patrimonio, su respeto y la necesidad de conservación y mantenimiento.

Tercero. Dotación económica

Esta convocatoria está dotada económicamente en el Presupuesto del ejercicio 2016, con una cantidad máxima de 75.000 € de la aplicación presupuestaria 3360 78900.

El importe máximo de las ayudas a cada asociación o entidad será de 7.000 €.

Quarto. Plazo de presentación de las solicitudes

Se establece un plazo de presentación de 30 días naturales que se inicia al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB).

Eivissa, 20 de julio de 2016

La secretaria técnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud
Maria Catalina Tur Torres

